

E. Lluch i Martín

## Las Españas vencidas del siglo XVIII. Claroscuros de la Ilustración

Barcelona, Crítica Libros de Historia, 1999

PABLO CERVERA

Universidad de Valencia

**L**ejos de rendirse ante las condiciones impuestas por la Nueva Planta, una corriente ilustrada de “las Españas vencidas” –los territorios forales y la Corona de Aragón– perseveró combativa en los más diversos ámbitos de la actividad literaria y artística anunciando el renacimiento de los sentimientos nacionales en el siglo siguiente.

Ernest Lluch i Martín, catedrático de historia del pensamiento económico en la Universidad de Barcelona, amplía y revisa su anterior libro *La Catalunya vençuda del segle XVIII* (1996)<sup>1</sup> para ofrecer *Las Españas vencidas del siglo XVIII. Claroscuros de la Ilustración* (1999)<sup>2</sup>: una obra útil y erudita, necesaria para el investigador de la economía y la política de la Ilustración española, innovadora y sin duda distinta para el profano interesado sencillamente en la historia de su cultura. Rompiendo con la tradicional visión unitaria y centralista de la historia de España, presenta en ocho capítulos un conjunto de ensayos –algunos inéditos en castellano, otros reelaborados a partir de trabajos previos– que revelan la pervivencia de un sentimiento político e intelectual de reivindicaciones y signos austracistas durante una Ilustración dominada institucionalmente por el poder borbónico.

Algunas diferencias con la precedente edición catalana no pasan desapercibidas: el prólogo y el cambio de título, la desaparición del capítulo sobre Romá y Rosell, autor de *Las Señales de la felicidad en España* (1768), texto fundamental del pensamiento económico en Cataluña, así como la incorporación de un conjunto de artículos sobre escritores de la Corona de Castilla –el padre Sarmiento, Campomanes, Jovellanos– publicados en el ínterin por la revista *Afers* (1998,

---

(1) Lluch, E. (1996): *La Catalunya vençuda del segle XVIII. Foscors i clarors de la Il·lustració*. Barcelona, Edicions 62, 257 págs. Reseña de Fontana, J. (1997), *El Contemporani*, 11-12.

(2) Lluch, E. (1999): *Las Españas vencidas del siglo XVIII. Claroscuros de la Ilustración*. Barcelona, Crítica Libros de Historia, 252 págs. + 3 hs. ISBN 84-7423-924-9. Traducción castellana de Rosa Lluch.

núm. 30, págs. 349-358) y los *Cuadernos Aragoneses de Economía* (1998, 2.<sup>a</sup> época, vol. 8, núm. 1, págs. 41-58). El autor responde con estas modificaciones a la necesidad de adecuar los contenidos a un público más amplio y, por qué negarlo, probablemente más exigente en la aportación de “contrapuntes” que resalten las diferencias entre las visiones económicas y las ideologías que implícitamente adoptaron las distintas “Españaes” del período ilustrado. La supresión de las páginas sobre el ideario económico de Romá y Rosell (1996, cap. VII) resta cierto peso a la especificidad de la anterior versión sobre el caso catalán, aunque no lo sustrae de su incuestionable protagonismo; y la elección de los contraejemplos del conde de Campomanes y de Jovellanos, los mejores representantes de dos generaciones de Ilustrados españoles –y no necesariamente los mejor leídos– contribuyen en gran medida a este objetivo de adecuación. No obstante, el autor no ha incluido una bibliografía; las referencias a sus lecturas deben buscarse en los pies de página y dificultan la localización de las fuentes<sup>3</sup>. Por otra parte, la generalización de la reflexión del profesor Lluch sugerida con el nuevo título no queda plasmada en toda su dimensión: el lector echará en falta capítulos específicos sobre las Ilustraciones navarra y vasca, y sobre los rasgos compartidos o diferenciadores de la Ilustración económica catalana con sus vecinas más inmediatas –Aragón, Valencia y Mallorca–. Si bien estas Españaes también están perceptiblemente presentes en la mente del autor y en algunos pasajes de su propio texto, sus interrelaciones intelectuales quedan desdibujadas por su dispersión a lo largo de la obra. ¿Cuántas, y cuáles, fueron realmente las Españaes vencidas? ¿Hubo Españaes derrotadas entre las vencedoras, como la Galicia de Martín Sarmiento que retratara Dopico? ¿La Ilustración catalana es la más representativa de las reacciones de las demás Españaes ante el absolutismo borbónico, o constituye una excepción? Dentro de la misma Corona de Aragón ¿puede intuirse una cierta unicidad de las respuestas ante los problemas económicos y políticos planteados por el reformismo ilustrado? Un tratamiento más sistemático de estas cuestiones, y que el autor conoce en profundidad<sup>4</sup>, hubiera aportado tal vez mayor cohesión al conjunto y justificado con mayor solidez el cambio de título. Intentaremos responder, aunque sólo pueda quedar en mero intento, a algunos de estos interrogantes que subyacen en las páginas de *Las Españaes vencidas* mientras repasamos sus contenidos.

---

(3) La numeración de todas las notas del libro no ha sido homogeneizada. Dada la afinidad temática de muchos de los ensayos presentados, se repiten algunas informaciones innecesariamente en las notas (por ejemplo, cap. VII nn. 114 y 116) o en el propio texto (la cita de Necker en las págs. 224 y 231). La nota 2 de la página 123 no ha sido actualizada; la tesis de Aurora Rabanal fue resumida y publicada en 1990 con el título *Las Reales Fundiciones del siglo XVIII. Arquitectura y vida militar en la España del Siglo de las Luces*. Colección Marte, Servicio de Publicaciones del EME, 341 págs.

(4) Lluch, E. (1981): “La fisiocràcia al País Valencià: història d’un retard”. *Mayans y la Ilustración. Simposio Internacional en el Bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans*. Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva. 2 tomos, tomo II, págs. 673-696. (1990): “El cameralismo ante la Hacienda de Carlos III. Influencia y contraste”. *Hacienda Pública Española*, núm. 2. (1992): “Cameralisme, Corona d’Aragó y ‘Partit Aragonés’ o ‘militar’”. *Recerques*. Barcelona, núm. 26. (1998): El liberalisme foralista en el segle XIX: Corona d’Aragó i País Basc”. *L’Avenç*. Barcelona, núm. 230.

La obra comienza con una síntesis de las distintas etapas que configuran la historia del pensamiento catalán tras la Guerra de Sucesión hasta el primer tercio del siglo XIX. La larga “tradición de descrédito del catalán como lengua de cultura” contrasta con el balance intelectual setecentista: la redacción de tres obras esenciales para comprender “las Luces” de la Ilustración local, como serían las *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona* de Antonio Capmany (1779), el *Discurso sobre la agricultura, comercio e industria del Principado de Cataluña* de Jaime Caresmar (1780) y el *Diccionario crítico de los escritores catalanes* culminado por los hermanos Ignacio y Félix Torres Amat (1815, editado en 1836). El proyecto político y cultural trazado en estos importantes textos de la Ilustración catalana es deudor de una Junta de Comercio particularmente activa, socialmente plural y marcadamente influida en lo filosófico y religioso por el jansenismo “material” o histórico. Complementaria, más que paralelamente, el discurso de los ilustrados catalanes conjugó las anteriores expresiones con un pensamiento económico de rasgos cameralistas y del *ystème intermédiaire* entre el mercantilismo y el liberalismo –que el autor identifica, empleando el vocabulario de Schumpeter, como un “cuasisistema liberal”– representado por Antonio Genovesi, François Véron de Forbonnais, el barón de Bielfeld y, especialmente, el ginebrino radicado en París Jacques Necker.

La bibliometría servirá en el segundo capítulo para mostrar la evolución de las publicaciones en el área lingüística catalana entre 1743 y 1865. Excepción hecha de una breve época dorada durante el siglo XVII, las ediciones castellanas prevalecen notoriamente desde entonces. La represión posterior a 1714, no sólo idiomática, se revela como la causa de la práctica extinción del catalán impreso a lo largo del siglo XVIII, y de forma más destacada en el Reino de Valencia. Ernest Lluch constata también la correlación temática entre las publicaciones castellanas y catalanas jurídicas, litúrgicas y literarias en general, y un cierto grado de correspondencia con desfases de treinta años entre las publicaciones catalanas y valencianas. Los siguientes ensayos (capítulo III) analizan tres textos políticos infravalorados por la historiografía sobre Cataluña –*Via Fora, Record de l'Aliança y Enfermedad crónica y peligrosa de los Reynos de España y de Indias*– para probar la persistencia y la depuración de una tradición local austracista entre 1734 y 1741 cuyo máximo defensor sería Juan Amor de Soria y que, contrariamente a las tesis nacionalistas más “pesimistas”, procuraba la recuperación del constitucionalismo aragonés bajomedieval para proyectarlo hacia el futuro en lugar de recrearse en pasados nostálgicos. A diferencia de cuantos sostienen que las décadas de Ilustración fueron tiempo perdido para las reivindicaciones identificadoras de una cultura catalana, Ernest Lluch demuestra no sólo la pervivencia de tales alegatos, sino su papel fundamental e introductor de la *Renaixença* literaria y política en el siglo XIX. La confiada *Representación a las Cortes* de 1760 de los delegados de la Corona de Aragón, el relativo florecimiento de escritos económico-políticos de autores catalanes en el decenio de 1780 y, finalmente, la mayor tolerancia reformista de las Cortes de Cádiz ante propuestas como las de Felipe Aner de Soria o Antonio Capmany, posibilitaron tal continuidad aunque a menudo quedase soterrada por la marginación de la lengua catalana y por la aceptación de una “ley suprema” española o, más propiamente, borbónica.

Las razones para la subsistencia cultural también deberían buscarse, como apunta el autor, en el mantenimiento de una estructura de “redes comerciales dispersas” catalanas dentro y fuera del territorio y de la Península, que propicia el favorecedor “efecto económico de la lealtad” (capítulo IV). Los mercaderes de larga distancia intentan establecer vínculos de mutua confianza para reducir los costes de transacción –información, negociación, cobertura de riesgos– y aumentar sus márgenes de beneficio. La burguesía industrial y comercial catalana del seiscientos mantuvo unas redes suficientemente desarrolladas en el Principado –Cobos, Tortellá, Altafulla– y fuera de él. En Madrid, la presencia comercial catalana se afianzó mediante instituciones religiosas y de caridad, favoreciendo el contacto y el socorro mutuo de aquellos que eran “extranjeros sin serlo”.

La enseñanza superior se revistió asimismo de rasgos diferenciadores en Cataluña con respecto a la España borbónica e incluso, deberíamos añadir, a otras “Españas vencidas”. Cervera monopolizó las enseñanzas universitarias desde su constitución en 1714 hasta 1842; “de matriz regalista”, sirvió inicialmente como cabeza de puente para la labor docente de los jesuitas hasta su expulsión promovida por Aranda y Campomanes. En la década de los setenta se produjo una leve penetración jansenista que provocó temporalmente rupturas con el escolasticismo. No obstante, la Universidad de Cervera presentó desde sus inicios evidentes carencias materiales y quedó finalmente al margen de las reformas de Carlos III, sin resolver sus dificultades presupuestarias ni las rivalidades internas. Su precaria pervivencia tuvo que ser compensada con la creación de instituciones alternativas de carácter militar y comercial que dotasen nuevas cátedras y respondieran a la demanda local de estudios superiores. Ernest Lluch destaca, en el primer grupo, la ubicación en Barcelona de una Real y Militar Academia de Matemáticas (1720-1803) y del Colegio de Cirugía (1760-1843). La formación de estas escuelas militares estaría justificada por la necesidad de mantener tropas en el Principado y lo suficientemente cerca de la frontera con Francia. El Colegio de Cirugía se constituyó como respuesta a la ausencia de un hospital en Cervera donde realizar las prácticas de medicina; lógicamente el número de civiles matriculados fue en aumento, y los que quedaron en la Universidad perdieron poco a poco la cualificación y el prestigio. El segundo grupo está representado por la Junta particular de Comercio de Barcelona, que reaccionó más tarde ante el vacío universitario. No fue orientada como un estudio general: algunas carencias fueron cubiertas –las cátedras de náutica y de nobles artes– mientras que otras también prioritarias, como la formación en el sector textil, quedaron desatendidas. Incluso tras el retorno de la Universidad con los liberales (1822-1842), las cátedras de la Junta de Comercio continuaron con su implantación progresiva hasta 1851.

La Academia de Matemáticas, pensada originariamente para la formación de ingenieros militares y según el modelo de la de Bruselas –explica el autor– fue abriéndose progresivamente a la sociedad civil. La Academia fue pionera en España, pero su misma condición en Europa es discutible (pág. 121) puesto que todavía subsistían las de Buda, Viena o Milán con la misma finalidad, como referentes de las escuelas de ingenieros del ejército imperial, y por la pervivencia de un modelo francés experimentado en tiempos de Vauban. En cualquier caso, sería interesante preguntarse por qué no se adoptó en Cataluña aquel referente austrohúnga-

ro, con mayor tradición militar y experiencia que el francés y que el de los Países Bajos españoles. Por otra parte, señalaba el autor que esta academia se convirtió en “monopolizadora en España” de las enseñanzas de ingeniería militar. A lo largo del siglo se instituyeron en el área castellana otros centros militares en los que se enseñaron matemáticas: el primero fue en Cádiz (1751) y, como señalara Jovellanos en su *Elogio a Carlos III*, posteriormente en Sevilla, Segovia, Madrid y Alcalá. En la Corona de Aragón se dieron varios intentos (en Aragón, en Mallorca). En Valencia se promovió también, hacia 1740, el establecimiento de una Academia de Matemáticas militarizada donde se impartieran disciplinas de ingeniería de fortificaciones, pero el proyecto del ingeniero Mateo Calabro, ex-director de la Academia de Barcelona, no fructificó por las objeciones de Juan Bautista Corachán y de Gregorio Mayans, quienes optaban por un modelo organizativo de composición estrictamente civil. Tan sólo se trata de una anécdota, pero no deja de cuestionar la unicidad de respuestas dentro de la misma Corona de Aragón ante necesidades similares de reforma en la enseñanza. ¿Se recelaba más en Valencia que en Cataluña, incluso veinte años más tarde, la adopción de un modelo francés o “borbónico” de academia militar? Testimonios concretos como los que recoge Irlés Vicente<sup>5</sup> demuestran que la conflictividad entre los mandos militares con cargos públicos y los ciudadanos se prolongó en tierras valencianas desde la derrota hasta muy avanzado el siglo, y son pruebas, aunque aisladas, de ese rechazo. Lo cierto es que las reacciones catalana y valenciana ante las necesidades en materia educativa y formativa parecen muy distintas a lo largo del siglo; pero para probarlo debemos avanzar en la obra de Ernest Lluch hasta el segundo ensayo del capítulo séptimo. El autor analiza allí las razones que llevaron al ayuntamiento de Barcelona al rechazo de la iniciativa centralizadora del conde de Campomanes para crear Sociedades Económicas de Amigos del País en todo el mapa peninsular. El ayuntamiento no creyó oportunas las propuestas del *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774) y discrepaba en lo concerniente a la supresión de los gremios, a la reglamentación suntuaria y a la política de reforma educativa. Por otra parte, era difícil que un modelo de sociedad sustentado en la nobleza y el clero encontrase la participación necesaria entre la burguesía comercial catalana. La consecuencia lógica del enfrentamiento con Campomanes fue el refuerzo institucional de la Junta de Comercio. Así como en otras regiones de España las Sociedades Económicas se hicieron cargo de la ampliación de la educación general básica, de la ocupación de las mujeres y de la formación en áreas productivas concretas (creación de escuelas profesionales y talleres), en Barcelona fue la Junta de Comercio la que se hizo cargo de las reformas, abarcando incluso un espectro de actividades más amplio, más especializado y más cualificado. Pero tal y como avanzábamos, el caso de Valencia es matizadamente distinto. “Matizadamente”, porque transcurrió casi una década entre la temprana constitución de su Sociedad Económica (1776) hasta la aprobación de sus estatutos por el

---

(5) Irlés Vicente, M.C. (1996): *Al servicio de los Borbones. Los regidores valencianos en el siglo XVIII*. Valencia, Alfons el Magnànim, Generalitat Valenciana, Diputació Provincial de València, págs. 309-312.

Consejo de Castilla (31-I-1785). En el tercer párrafo de dichos estatutos quedaría reflejado el objeto corporativo, finalmente acorde con las recomendaciones de Campomanes en el capítulo XX de su *Discurso*. El lapso entre la fundación y la aprobación estatutaria se debió a dilatados enfrentamientos con el Consejo, al intentar regirse por unos dictados que distaban de los impuestos por la Matritense. No obstante, la Económica de Valencia entró en funcionamiento y, como comentaremos más adelante, presentó una muy notable actividad durante los últimos quince años del siglo. Podría parecer contradictorio que una Sociedad en permanente liza con la de Madrid saliera finalmente a flote; sin embargo Francisca Aleixandre, investigadora pionera de la historia de esta Sociedad, atribuye su iniciativa a una peculiar composición de sus miembros, con predominio de las clases no privilegiadas –funcionariado, nobleza media y bajo clero–: una composición ligeramente distinta a la que se hubiera podido dar en Barcelona. Tal vez resida en este tardío despegue de la actividad de la Económica de Valencia y en su composición social el declive progresivo de la Junta particular de Agricultura y Comercio de Valencia. En la ausencia de estudios monográficos sobre esta institución, nada nos consta de la participación de la Junta en la reforma educativa y ocupacional valenciana con la excepción de un manuscrito de Gregorio Mayans<sup>6</sup>; y, salvo casos aislados como el del industrial de la seda Santiago Reboul, fueron pocos quienes participaron con esta institución en la producción de literatura económica. Realidades económicas y sociales distintas dentro de la misma Corona de Aragón provocaron, por tanto, respuestas distintas ante un problema concreto como el de la necesidad de reformas educativas, y repercusiones distintas en la canalización institucional del pensamiento económico.

El capítulo sexto ofrece las claves para comprender las interrelaciones entre el cuasisistema liberal y el cameralismo germánico, y explica su influencia en los autores de la Corona de Aragón<sup>7</sup> para recalcar cuatro aspectos diferenciadores del pensamiento económico catalán y aragonés con respecto al castellano o “asturcastellano”:

– Un influjo cameralista y del mercantilismo liberal francés e italiano fundamentalmente, perceptible con notable antelación.

– La defensa de la reforma, sin supresión, de los gremios para promover la industria.

– La confianza en el adelantamiento de las pequeñas fábricas, frente al “protoindustrialismo” de la industria popular promovido por Ward y Campomanes, y en definitiva.

– La prevalencia de una visión industrialista del mercantilismo, frente al agrarismo castellano.

---

(6) *Memorial que la Villa de Oliva ha presentado a la Real Junta de Comercio*. 29 de agosto de 1763. s.l., s.i. 2 hs., in folio. Mayans añadía a mano: “escribí este Memorial y tuvo buen despacho en favor de las tejederas de Oliva”. [Madrid: Academia Española, Ms. 38; Valencia: Colegio del Corpus Christi, Biblioteca Mayansiana, 631].

(7) Sólo las págs. 159-162 tratan el pensamiento económico mallorquín, valenciano y vasco-navarro de manera específica.

La introducción del pensamiento y de la práctica económica cameralista en España se produjo en dos etapas: una fase previa de toma de contacto entre 1757 y 1768, y otra de penetración del “cameralismo maduro” encarnado fundamentalmente por Josef Sonnenfels, entre 1785 y 1789. En 1768 Romá y Rosell, ante la irreversibilidad del marco borbónico, recomendaba a los vencedores que aprendieran de los vencidos. Esta fecha de corte de la primera etapa corresponde también con los proyectos de colonización de López de Colmenero y de Pedro Ramírez Barragán, de pautas “militares” como el de Olavide en Sierra Morena. Durante esa década el conde de Aranda y el “partido aragonés” ejercieron un poderoso influjo en la Corte, imponiendo un modelo disciplinado en la colonización económica, la combinación de lo militar con lo político y, muy especialmente, la moderación en la monarquía. El ideario de este partido coincidía con el cameralismo y el mercantilismo liberal en el apoyo en la *noblesse commerçante* y en el estamento militar. En esos primeros años del reinado de Carlos III los traductores repararon especialmente en el principal texto económico-político del barón de Bielfeld, las *Institutions politiques* (1760). El periodista Francisco Mariano Nipho emprendió desde 1762 la traducción de algunos fragmentos de ésta; y entre 1767 y 1768 Domingo de la Torre Mollinedo publicó dos de los seis volúmenes de las *Instituciones Políticas*<sup>8</sup>. Tal vez este período introductorio debiera ampliarse hasta 1769, un año a nuestro entender importante en tanto que revela una bastante mayor amplitud de la penetración del cameralismo y del cuasi-sistema liberal en España y, en concreto, en la Corona aragonesa. En 1769 aparecía en el *Correo General de España*, y *Noticias importantes de Agricultura, Artes, Manufacturas, Comercio Industria y Ciencias* el “Plan de la Obra” de las *Reflexiones generales sobre la decadencia de la agricultura, artes y comercio en España*, inspiradas en una parte de la versión francesa de los *Éléments généraux de police* de von Justi. Tenemos además constancia de que esta obra fue leída por José Antonio Valcárcel, castellano afincado en Valencia, como prueba una cita pasajera en el primer volumen de su *Agricultura General y gobierno de la casa de campo* (1765). De mayor trascendencia resulta la publicación en 1769 del *Discurso sobre Economía Política* (Madrid, Ibarra) por Enrique Ramos (1738-1801), oculto tras el seudónimo de Antonio Muñoz. Ya ha sido señalado por Ernest Lluch en otro ensayo que este *Discurso* estuvo probablemente “muy influido por la *polizeiwissenschaft*”<sup>9</sup>.

(8) Bielfeld, J.F. von: *Instituciones políticas: Obra en que se trata de la sociedad civil, de las leyes, de la policía, de la Real Hacienda, del Comercio y las fuerzas del Estado; y en general de todo cuanto pertenece al Gobierno. Escrita en idioma francés por el Barón Bielfeld, y traducida al castellano por Don Domingo de la Torre Mollinedo*. Madrid, 6 vols., in 8°. Vol. I: Gabriel Ramírez (1767); vol. II: Viuda de Fernández (1768). Los volúmenes restantes aparecen publicados entre 1771 y 1801 por Andrés Ortega y Antonio Fernández. La versión en la que se basaba esta traducción fue *Institutions politiques, ouvrage où l'on traite de la société civile...* La Haye, Pierre Gosse, 1760, 2 vols. (vol. III: Leiden, 1772).

(9) Almenar, S. (1996): “Los primeros economistas clásicos y la industrialización”. Versión actualizada de la ponencia presentada en el V Congreso de la Asociación de Historia Económica, Donostia, 1993. Lluch, E. (1996): “El cameralismo más allá del mundo germánico”. Lisboa, *European Conference of the History of Economics*.

Ramos era militar y alicantino. Su texto presenta notables afinidades con el cameralismo germánico y con el cuasisistema liberal –industrialismo, perfeccionamiento del sistema fiscal para reforzar la Hacienda Real, poblacionismo, reglamentación del comercio exterior–. Su actitud ante los gremios es reveladora, en la línea de Romá, Arteta de Monteseuro o más tarde Capmany: aseveraba que la protección del producto de las artes requería todavía el mantenimiento de las instituciones gremiales, aunque incorporando el auxilio estatal y ciertas medidas reformistas para flexibilizar sus estructuras jerárquicas, reducir los precios de sus productos y hacerlos más asequibles para el consumo general. La enseñanza de los oficios artesanales, a cargo de los maestros, debía ser incentivada por premios que compensasen la formación de futuros competidores; y la labor de los aprendices, remunerada para promover la preparación al ejercicio de la profesión (*Discurso*, págs. 263-265). No obstante el ideario económico de Ramos también se distanciaba del cameralismo en algunas cuestiones económicas concretas. La más notable de dichas diferencias reside en las propuestas –no en la finalidad– de reforma tributaria: mientras que los escritores cameralistas eran por lo general partidarios de una imposición sobre el *tráfico y el consumo* de las producciones, Ramos se decantaba por el establecimiento de una contribución basada en el gravamen de los *factores de producción* (trabajo y tierra), la revisión de las contribuciones ya establecidas sobre el tráfico (los impuestos sobre los beneficios del comercio) y la eliminación de algunos de los gravámenes sobre consumos específicos.

Si la inclusión de esta obra en el repertorio de aquellos primeros receptores –o más estrictamente aclimatadores– del cuasi-sistema liberal y del cameralismo en España nos parece necesaria, más todavía lo es la de otro texto precedente y del mismo autor: el *Elogio de don Alvaro de Bazán, primer Marqués de Santa Cruz*<sup>10</sup>. Como el propio título indica, es un ensayo sobre las acciones del almirante y consejero de monarcas; pero el elogio va realmente dirigido al Álvaro de Bazán nieto del que asesorara a Felipe II. El joven militar del ejército imperial, al servicio del príncipe Carlos de Sajonia, había fallecido a sus veinticinco años el 26 de diciembre de 1761 por las heridas de una granada durante el asedio de Wolfembutel. A juzgar por el tono de la dedicatoria, por la profesión y la proximidad de las fechas, parece muy probable que Ramos, entonces todavía capitán de las Guardias Reales, lo conociese incluso personalmente. Pero a pesar del carácter eminentemente biográfico del texto, prácticamente todas las anotaciones contienen importantes reflexiones de carácter político o económico e introducen conceptos que serían desarrollados en el *Discurso sobre Economía Política* con posterioridad. Por otra parte, las menciones reiteradas a Jean François Melon, maestro de Bielfeld, y la asunción de los preceptos básicos de su teoría del lujo lo evidencian como otro importante texto introductor a tener en cuenta.

---

(10) Todos los catálogos que refieren esta obra la datan de 1765, aunque la fecha no consta en parte alguna del texto. Tanto la fecha como la autoría de Enrique Ramos son reveladas por una nota manuscrita en el margen exterior de la portada del ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid.

La segunda etapa considerada por el autor es la comprendida entre 1785 y 1789, aunque le concede cierta flexibilidad. Pocos años antes Valentín de Foronda había realizado su propia versión de las *Instituciones políticas* (Burdeos, Francisco Mor, 1781) aunque su licencia fue denegada en España por Domingo de la Torre, el traductor “oficial” de Bielfeld. Durante este breve período se tradujeron los *Grundsätze der Policey-Wissenschaft* de von Justi (Abraham van der Hoecks seel., Witbe, 1756) en diversas ocasiones a partir de la versión francesa *Éléments généraux de police, démontrés par des raisonnemens fondés sur l’objet & la fin qu’elle se propose* (Paris, Rozet, 1769), por Antonio F. Puig y Gelabert (Barcelona, Eulalia Piferrer, 1784) y por Miguel Gerónimo Suárez en las *Memorias Instructivas y curiosas* (Madrid, Pedro Marín, vol. XIII, Memoria CXVI). El capítulo de traducciones se cierra con *La erudición completa del Barón de Bielfeld*, traducida al castellano. *Curso completo de erudición universal...* (Madrid, Viuda de Ibarra, 1802-1805, 4 vols.) del gandiense Pascual Arbuxech y Escoto, con algunas “partes camerales”: los capítulos XLIII y XLIV del volumen II, sobre la “Política general y de los Estados”. Probablemente el calificativo de “cameralista parcial” que el autor le atribuye se deba a que en algunos pasajes importantes, como los que trataban sobre la imposición sobre los géneros o la política exterior (cap. XLIV), Arbuxech remitía directamente a la lectura de las *Institutions politiques*. En cualquier caso, su ideario económico no quedaba definido salvo por la propia elección del texto a traducir, ya que en su nota de “El Traductor” (vol. I) sólo juzgaba a Bielfeld por su erudición y por la utilidad de su compendio.

Una importante contribución del profesor Lluch en este capítulo es la presentación de la transmisión de las ideas económicas ilustradas como fenómeno transnacional y dinámico: poco a poco van tomando forma conexiones entre los autores cameralistas de los principados alemanes y aquellos escritores franceses e italianos que, sin todavía asumir la doctrina liberal en su plenitud, adoptaron o adaptaron algunos de sus preceptos económicos. En este sentido, la estricta división cronológica de la introducción del cameralismo en España se difumina con la presencia de otros nombres definitivamente influyentes. Hemos señalado la vinculación de Bielfeld con Melon, a la que habría que sumar la de Antonio Genovesi con Bielfeld. El influjo de Melon y de Genovesi fue muy notable en Aragón y en Mallorca; en el caso del napolitano, mucho más de lo que fue en su propia patria. Normante y Carcavilla tradujo el *Espíritu del Sr. Melon en su Ensayo Político sobre el Comercio* (Zaragoza, Blas Miedes, 1786); y Victorián de Villava, catedrático de Código en la Universidad de Huesca, tradujo la segunda edición de las *Lezioni di Economia Civile* del abate Genovesi<sup>11</sup>. Con anterioridad a estos referentes deberíamos añadir el del valenciano Bernardo Joaquín Danvila y Villarrasa y sus

---

(11) Villava, V. de (1785-1786): *Lecciones de Comercio, o bien de economía civil del abate Antonio Genovesi, Catedrático de Nápoles. Traducidas del italiano por don —, Colegial del Mayor de San Vicente Mártir de la Universidad de Huesca, y Catedrático de Código de la misma*. Madrid, Joachin Ibarra, 3 vols. Esta obra fue reseñada en *Memorial literario*, octubre de 1785, págs. 168-169, y fue reeditada en Madrid por José Collado en 1804. Sobre el pensamiento económico de Normante y Villava remitimos a la tesis inédita de Javier Usoz dirigida por Ernest Lluch.

*Lecciones de Comercio, ó bien de Economía Civil* (1779). Fabián Estapé y posteriormente Santiago Lanzuela recalcaron la innegable presencia del *Essai sur la Nature du Commerce en Général* de Richard Cantillon en las páginas que escribió Danvila; pero la de Genovesi no es, ni mucho menos, menor que la del franco-irlandés. Si a esto añadimos su moderada defensa de los gremios, una interpretación agrarista del industrialismo del napolitano –tal vez mal entendido, o sencillamente adaptado a un contexto distinto– y las citas textuales de Bielfeld (“Biesfeld”, pág. 114) seguidas de las de Melon (pág. 115), la tesis del autor sobre la influencia en la Corona de Aragón de la tríada que completaría Genovesi saldría reforzada también con un caso valenciano.

El último ensayo de este capítulo trata precisamente, junto con los casos mallorquín y vasco, del valenciano, del que hemos avanzado ya algunas informaciones y que consideramos muy adecuado para efectuar comparaciones y contrastes con el catalán. Sorprende la afirmación que el autor reproduce del profesor Antonio Mestre, según quien “la segunda generación valenciana del siglo falló” para la vertebración regional de un pensamiento local. Si por una segunda generación ilustrada entendemos la coetánea a Jovellanos, esta afirmación debería matizarse puesto que tal generación no se redujo a los “cameralistas parciales” Arbuxech y León de Arroyal. El peso de la formación jansenista en los ilustrados tardíos valencianos es más que destacable: los ejemplos más significativos son el castellanense Ramón Campos Pérez, el autor del primer resumen en castellano de *The Wealth of Nations*<sup>12</sup>, procesado por manifestar sus creencias, el botánico y agrónomo Cavanilles, que pasó por el seminario de San Fulgencio en Murcia, y el propio Arroyal. El ilustrado de Vara de Rey dejó escritas en su legado de doce *Cartas económico-políticas* (1786-1795) y en su obra poética largas declaraciones de principios cristianos de base y enérgicas condenas contra el fasto de la vertiente terrenal de la Iglesia. Las particularidades del pensamiento económico y filosófico de Arroyal deben ser revisadas tras los estudios pioneros de Elorza y François Lopez y, más recientemente, de Pallarés Moreno: su pretendido liberalismo se ha convertido en un tópico que oculta una mentalidad excesivamente racionalizadora, intervencionista y de ascendencia ineludiblemente neckeriana. Y los fundamentos de su proyecto constitucional –no su formalización– contienen además abundantes reivindicaciones aragonesistas como las que destaca Lluch en su ensayo. Igualmente, autores de esa misma generación como Jaime Rubio o Tomás de Valeriola recibieron y tamizaron algunas ideas del mercantilismo liberal, el primero en sus traducciones del italiano, el segundo en sus adaptaciones para redactar su *Idea general de la policía*. A pesar de que la Ilustración valenciana siempre se encontró polarizada entre la Corte y las provincias, y de que la misma Corte atrajo indudablemente a una parte nada desdeñable de sus figuras más destacadas de las dos generaciones de intelectuales, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia fue particularmente activa durante el reinado de Carlos IV. Miralles y Gumiel, Benito Feliu de la Peña, Esteban Chaix y Domingo de Otero pro-

---

(12) Campos, R. (1797): *La Económica, reducida a principios exactos, claros y sencillos*. Madrid, Benito Cano.

dujeron diversos escritos agronómicos adecuados a la realidad económica local; Josef Lapayese y Madramany y Calatayud retrataron las sederías valencianas; Joaquín Lacroix, Vicente Ignacio Lorente y Tabarés de Ulloa detallaron aspectos concretos del comercio exterior. Son sólo ejemplos que ilustran la hipótesis de que la Real Sociedad de Valencia articulase la mayor parte de la producción literaria sobre economía durante aquella segunda generación porque su proceso de aprobación de estatutos se dilató y no pudo apenas ofrecer a la primera su soporte.

El capítulo séptimo representa la mayor novedad con respecto a *La Catalunya vençuda*. El autor estudia al padre Sarmiento, único estandarte de la defensa de la lengua gallega en tiempos de Felipe V y de Fernando VI; revisa con la colaboración de Lluís Argemí<sup>13</sup> la política económica del conde de Campomanes, figura representativa del período carlostercerista, y reacciona, apoyándose en el documentado análisis de Vicent Llombart<sup>14</sup>, frente a la interpretación smithiana de los escritos económicos de Gaspar Melchor de Jovellanos. Del benedictino Sarmiento destaca su falta de preparación económica: fue más un asesor que un teórico. Lo presenta como a un autor de transición que, análogamente a Gregorio Mayans, no deslindaba todavía la filosofía moral de la economía y no pertenecía aún al “espíritu del siglo”. En el ensayo sobre Campomanes, Argemí y Lluch detallan su conflicto con el ayuntamiento de Barcelona, que hemos comentado precedentemente, y la genealogía del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. La discusión entre la paternidad de Campomanes o de Rubín de Celis del *Discurso* ya ha quedado suficientemente demostrada por Vicent Llombart, y quedan solamente algunos interrogantes por resolver en torno a las diversas traducciones del *Traité sur le chanvre* de Marcandier (1758) al castellano. Únicamente podemos agregar a la exposición del profesor Lluch una aclaración a la nota 87 (pág. 195) que podría ayudar a identificar el manuscrito de Marcandier del que informaba Braulio Antón en su *Diccionario de Bibliografía Agronómica* (1865, pág. 830). Antón refería este escrito como *Memoria sobre el cultivo del cáñamo, según la práctica mejor de algunos países de España, y particularmente de Valencia. Por D.—: año de 1795*, y lo localizaba en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. Nos parece razonable que el autor de dicho escrito que permanece ilocalizado fuese el activo miembro de la Sociedad José Antonio Valcárcel. El lino y el cáñamo eran estudiados conjuntamente en varios de sus escritos entre 1779 y 1781, y en el libro XVI de la *Agricultura General* en 1793. En aquel primer año Valcárcel presentaba una *Memoria sobre el cultivo del cáñamo según la práctica mejor de algunos países de España y particularmente en Valencia*. Para los conocimientos locales recurrió a Vicente Noguera, quien le facilitó una carta de un vecino de Castelloso sobre el cultivo del cáñamo y la fabricación de linos en dicha villa. Francisco Peyrolón dejó constancia de que Valcárcel se sirvió en su estudio

(13) Lluch, E. y Argemí, Ll. (1989): “Genealogía teórica e influencia práctica del ‘Discurso sobre el fomento de la industria popular’ (1774)”. *Revista de Historia Industrial*, núm. 3, págs. 179-188.

(14) Llombart Rosa, V. (1996): “Jovellanos proteccionista”. Zaragoza, *V Jornadas sobre Historia del Pensamiento Económico*. Ponencia. (1998): “Jovellanos, proteccionista”. *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 2ª época, vol. 8, núm. 1, págs. 41-51.

general del *Traité sur le chanvre*, por entonces disponible en su versión castellana por Manuel Rubín de Celis<sup>15</sup>. El título que atribuía a este resumen era precisamente *Extracto del Tratado sobre el Cañamo de Mr. Marcandier y de otros autores extranjeros sobre el Lino*. Esta referencia queda confirmada en el capítulo 2 del libro XVI de la *Agricultura general*, aunque las informaciones del agrónomo francés fueron contrastadas con las de Home y completadas por una disertación de los médicos Francisco Salvá y Campillo y Francisco Sanpots sobre una máquina para el agramado.

El capítulo de contrapuntos a la concepción de la economía política de la Cataluña ilustrada se cierra con dos ensayos que presentan una visión alternativa del pensamiento de Jovellanos. Llombart lo distancia argumentadamente del liberalismo smithiano y lo aproxima a un pluralismo más práctico, industrialista, descentralizador, pero partidario del mantenimiento de cierto intervencionismo selectivo en el comercio exterior. Para ello revisa nueve de los principales escritos económicos del asturiano entre 1774 y 1795, fecha de la primera edición del *Informe de Ley Agraria*. La aproximación del pensamiento de un “Jovellanos prohibicionista” al de Necker se acentúa polémicamente con el artículo de Ernest Lluch: porque lo cierto es que tal apelativo, salvo que entendamos el título como un *divertimento* provocativo del autor y para el lector, no coincide con el que en otros pasajes del libro atribuye a otros “codoctrinarios” del cuasisistema liberal como Justi, Steuart, Genovesi, Gournay o Forbonnais. El recurso al *Informe sobre un proyecto de fabricación de gorros tunecinos*, un escrito de importancia menor en la amplia bibliografía de Jovellanos, queda más justificado por mostrar el desconocimiento del asturiano de la realidad económica catalana.

El último capítulo expone la valoración final del autor sobre la Ilustración catalana. Los textos que estudiaba en el primer ensayo contienen un proyecto compacto para Cataluña: una reflexión que revitaliza la memoria histórica y de la literatura del Principado, y unas visiones de su presente y de su futuro. La Junta de Comercio reaparece como el instrumento decisivo para impedir la “liquidación” de una Ilustración catalana considerada como una simple etapa de castellanización; y la asunción del discurso neckeriano quedaría justificada por su adecuación a sus proyectos y a la propia realidad catalana. Tanto la *Representación a las Cortes* de 1760 como el *Discurso* de 1780 demuestran la pervivencia del re-

---

(15) Peyrolón, F. (1827): *Índice clasificado de los manuscritos dejados a su fallecimiento en 1801 por D. J.A. Valcárcel y adquiridos por esta Sociedad. Realizó dicho índice D. Francisco Peyrolón*. Valencia, ms., Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, C-76, V, Varios, núm. 9, III-7 y III-8. Rubín de Celis, M. (1774): *Tratado del cáñamo, escrito en francés por Mr. Marcandier; Consejero en la Elección de Bourges; traducido al castellano por Don —. Van añadidos otros tratadillos tocantes al lino y algodón al fin, con un discurso sobre el modo de fomentar la industria popular en España*. Madrid, Antonio Sancha, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reino. CXXVI + 80 págs., 15 cm. Los “tratadillos” no estaban realmente incluidos. Sobre Marcandier y la discusión en torno a la paternidad del discurso anexo a su texto castellano sobre la industria popular, véase también Lluch, E. y Argemí, L (1989): “Genealogía teórica e influencia práctica del Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774)”, *Revista de Historia Industrial*, núm. 3, págs. 179-188.

chazo a la Nueva Planta incluso tras la aceptación de la monarquía borbónica: la “ley suprema” castellana es asumida, pero se siguen exigiendo leyes particulares ante realidades distintas. El capítulo sobre los contrapuntos castellanos y este balance suscitan una última reflexión que nos parece justificada: intelectuales de ambos bandos, de los vencedores y de los vencidos, coincidieron en las últimas décadas en la aceptación de las recomendaciones neckerianas de política económica. ¿Fue consecuencia de su pragmatismo, de su éxito fugaz en la vecina Francia tras la *disgrâce* de Turgot, tal vez de su interpretación equivocada por una u otra parte? Decía Borges, tan en boga hoy en día, que no hay libros, sino lectores. Y es probable que lo que para unos era un proyecto descentralizador o sencillamente racionalizador, para otros fuera una esperanza foralista.